

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



**1ª Sesión Extraordinaria
del Consejo Nacional**

5 de noviembre de 2020

Propuesta de ajuste a los Lineamientos Técnicos Generales*

*Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia



**1ª Sesión Extraordinaria
del Consejo Nacional**

5 de noviembre de 2020

Objetivo

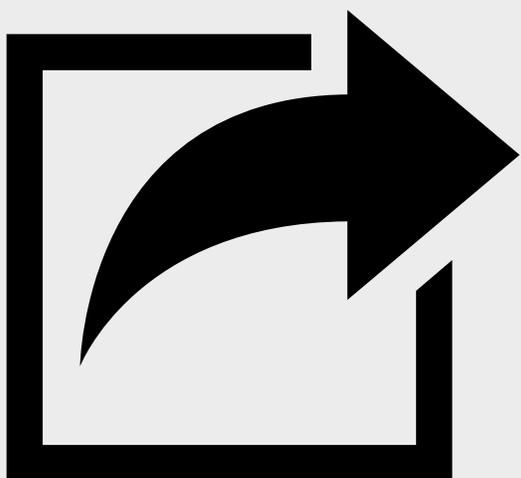
Contar con una norma cada vez más clara y explícita respecto de cuál es la información que deben publicar los sujetos obligados, así como estar en concordancia con la modificación y/o entrada en vigor de diversas normas generales y la reforma a la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Antecedentes



En la 1ª Sesión ordinaria de la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación (CIEI) del SNT, realizada el pasado 7 de febrero de 2020, el INAI planteó 32 propuestas para modificar los Lineamientos Técnicos Generales. Las modificaciones se originaron a partir del análisis de la información publicada por los sujetos obligados, y de propuestas de los mismos sujetos obligados para cumplir con las obligaciones de transparencia.

Antecedentes



En la misma 1ª sesión ordinaria de la CIEI, se acordó otorgar un plazo para que los organismos garantes enviaran, si así lo consideraban necesario, otras propuestas de ajuste a los Lineamientos Técnicos Generales.

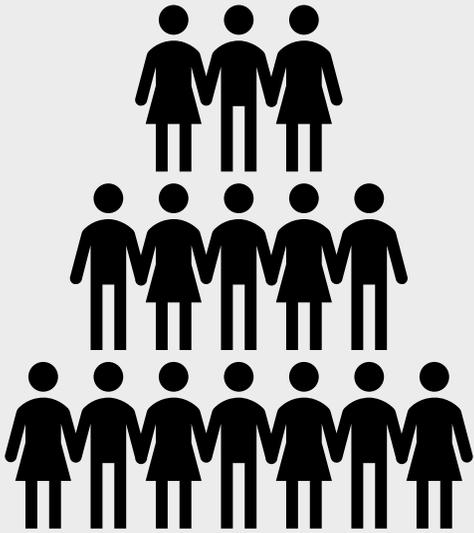
Cinco organismos garantes enviaron en total 102 propuestas más para modificar los Lineamientos Técnicos Generales.

Propuestas adicionales enviadas por organismos garantes



La CIEI analizó las 102 propuestas de modificación enviadas por los organismos garantes y consideró adecuadas 89, las cuales se agregaron a las 32 propuestas de modificación que se presentaron en la 1ª Sesión de 2020, lo que da un **total de 121 propuestas de modificación a los Lineamientos Técnicos Generales.**

Propuestas adicionales enviadas por organismos garantes



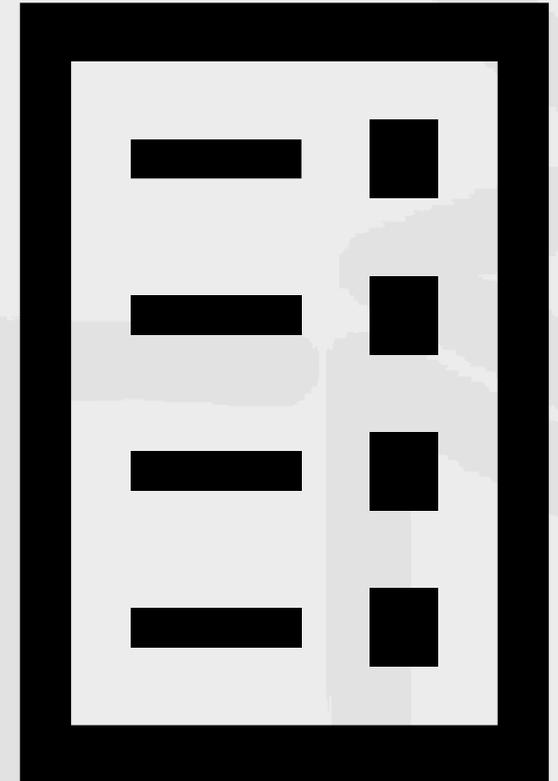
En la 2ª sesión ordinaria de la CIEI, celebrada el 18 de septiembre de 2020, además de las 121 propuestas de modificación que se habían entregado a las/los Comisionadas/os integrantes de la CIEI, llegaron tres colaboraciones con 17 propuestas más para modificar los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que el total de propuestas que se presentan es de 138 (Cuadro 1):

Propuestas adicionales enviadas por organismos garantes

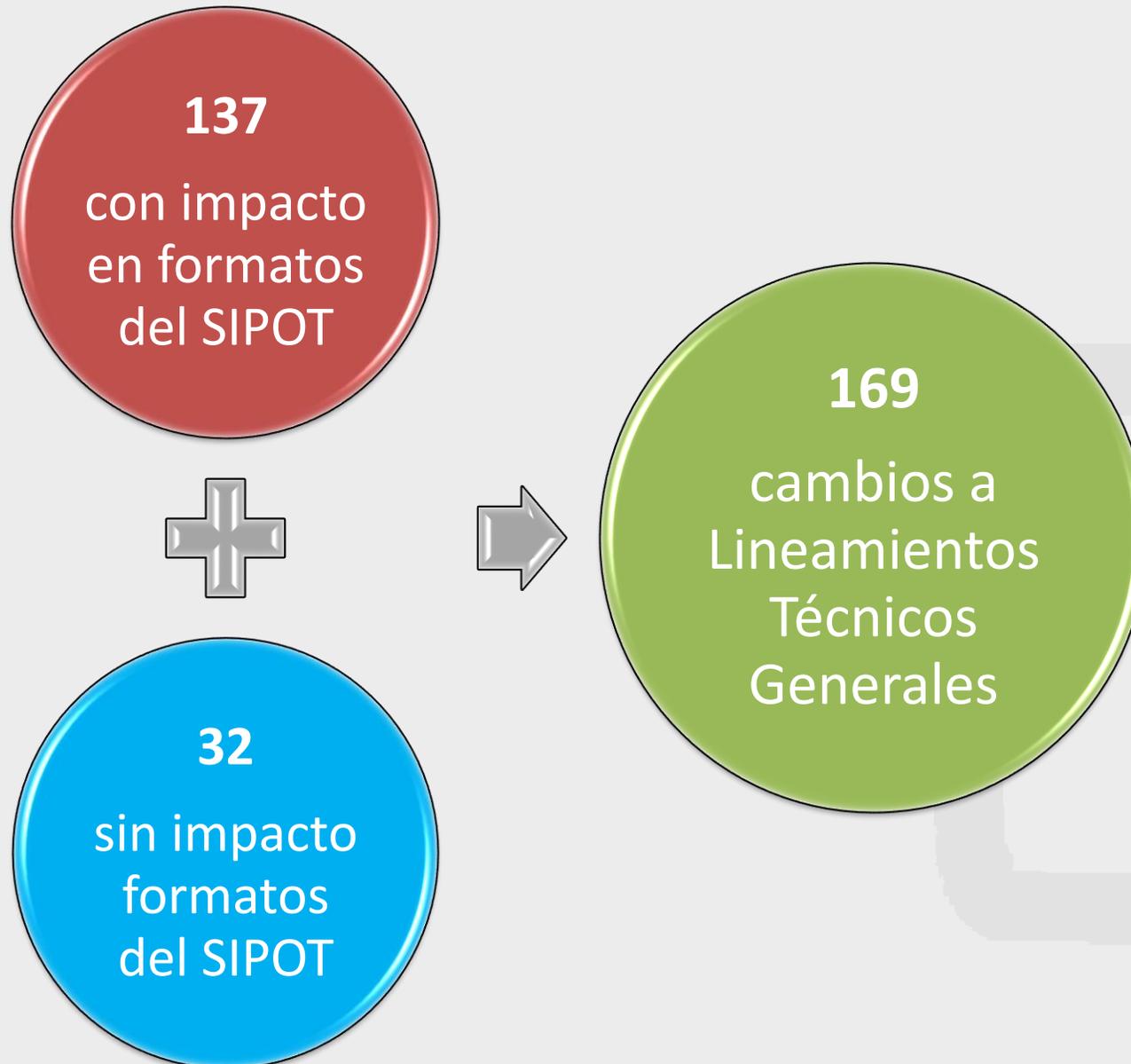
Cuadro 1. Total de propuestas de modificación a los Lineamientos Técnicos Generales enviadas por Organismos garantes

		Propuestas de modificación a los Lineamientos Técnicos Generales		
Sesión de la CIEI	Fecha de la sesión	Entidad federativa	Organismo garante	Propuestas aceptadas
1a Sesión ordinaria	07/02/2020	Federación	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	32
2a Sesión ordinaria	18/09/2020	México	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM)	18
2a Sesión ordinaria	18/09/2020	Nayarit	Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit (ITAI)	1
2a Sesión ordinaria	18/09/2020	Veracruz	Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI)	2
2a Sesión ordinaria	18/09/2020	Zacatecas	Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI)	12
2a Sesión ordinaria	18/09/2020	Federación	INAI	73
Total				138

Al aplicar en el texto de los Lineamientos Técnicos Generales las modificaciones planteadas en las 138 propuestas, se identifican 169 cambios que se describen en las siguientes láminas:



Total de cambios



¿En que consisten las modificaciones?

Las modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales pueden ser:



Precisar textos explicativos



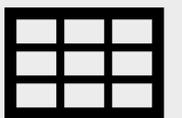
Modificar criterios



Agregar criterios



Eliminar criterios



Ajustar formatos, tablas y catálogos

Modificaciones originadas por alguna normatividad

Entre las propuestas de la Federación se incluyen aquellas que **se basan en la reforma y/o aprobación de alguna normativa general** e impactan en **10 obligaciones de transparencia**.

Las modificaciones propuestas inciden en los **formatos de ocho obligaciones de transparencia**, en las dos restantes solo se hacen aclaraciones en párrafos explicativos (ver Cuadro 2).



Total de modificaciones

Con impacto en formatos del SIPOT

- Cambios en **130** criterios (2.6 por ciento) del total de **4 mil 950** criterios que existen en los Lineamientos Técnicos Generales
- Cambios en **7** periodos de actualización y/o conservación
- Aplican a **23** obligaciones de transparencia (13.5 por ciento de las **170** establecidas en la Ley General de Transparencia (ver relación en el Cuadro 3)
- Impactan **32** formatos (11.3 por ciento) de los **282** que están configurados en el SIPOT: 1 formato se elimina, 1 se adiciona y 30 formatos se modifican

Sin impacto en el SIPOT

- **32** modificaciones, adiciones y precisiones en los textos de **13** obligaciones de transparencia y en las Políticas Generales (ver relación en el Cuadro 4)

Modificaciones originadas por alguna normatividad

Cuadro 2. Obligaciones de transparencia que se modifican por cambios en alguna normatividad

No.	Obligación de transparencia que se modifica en Lineamientos Técnicos Generales	Normatividad origen de la modificación	Síntesis de modificación
1	70 fracción XII. Declaraciones patrimoniales	Ley General de Responsabilidades Administrativas	Se elimina del párrafo explicativo lo relativo al consentimiento para hacer pública la declaración patrimonial, en concordancia con los arts. 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. No afecta a formato.
2	70 fracción XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos	Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios	Se modifican párrafos explicativos y se agregan criterios relativos al ámbito de aplicación, subprograma y fechas de integración al padrón, entre otros, con base a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Bienestar. Afecta a formato.
3	70 fracción XVIII. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.	Adición de criterios sustantivos sobre especificidades de la sanción solicitados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) con base en el artículo 57 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. Afecta a formato.

Modificaciones originadas por alguna normatividad

No.	Obligación de transparencia que se modifica en Lineamientos Técnicos Generales	Normatividad origen de la modificación	Síntesis de modificación
4	70 fracción XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Ley de Mejora Regulatoria	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios relacionados con plazos, vigencias y direcciones, entre otros, solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. Afecta a formato.
5	70 fracción XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Ley de Mejora Regulatoria	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos y criterios relacionados con plazos, vigencias y direcciones, entre otros, solicitados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) con base en la Ley de Mejora Regulatoria. Afecta a formato.
6	70 fracción XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación	Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)	Adición y modificación de criterios relativos a las fechas de vigencia de los contratos y domicilios de las personas físicas o morales concursantes y adjudicadas, entre otros, solicitados por la Secretaría de Economía en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC). Afecta a formato.

Modificaciones originadas por alguna normatividad

No.	Obligación de transparencia que se modifica en Lineamientos Técnicos Generales	Normatividad origen de la modificación	Síntesis de modificación
7	70 fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Ley General de Archivos	Adición y modificaciones de párrafos explicativos y criterios relativos a los instrumentos archivísticos en concordancia con la Ley General de Archivos. Afecta a formato.
8	70 fracción XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad	Ley General de Archivos	Eliminación del cuarto párrafo explicativo que requiere la publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados toda vez que dicha información se publicará en la fracción XLV (Documentos archivísticos), conforme lo establece la Ley General de Archivos. Modificación de un criterio sustantivo. Afecta a formato.

Modificaciones originadas por alguna normatividad

No.	Obligación de transparencia que se modifica en Lineamientos Técnicos Generales	Normatividad origen de la modificación	Síntesis de modificación
9	71 fracción I, inciso e Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos...	Ley Federal de Correduría y Ley General de Bienes Nacional	Modificación solicitada por la Secretaría de la Función Pública para referir que los corredores públicos están a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que la obligación aplica a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley Federal de Correduría y Ley General de Bienes Nacional. No afecta a formato.
10	73 fracción II. Las versiones públicas del texto íntegro de todas las sentencias	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Modificaciones y adiciones de párrafos explicativos, títulos y nombres de dos formatos, con base en la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que requiere texto íntegro de todas las sentencias. Modificación a 4 criterios para agregar catálogo y cambio de fecha, entre otros. Afecta a formatos.

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

En el Cuadro 3 se enlistan las **23 obligaciones de transparencia** cuyos cambios **tienen impacto** en los formatos del SIPOT:

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

Cuadro 3 . Modificaciones a Lineamientos Técnicos Generales que tienen impacto en formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
1	II. Estructura orgánica completa	En un formato se unen dos campos	<p>Se conjunta el criterio sustantivo 8 con el criterio 7 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información.</p> <p>Modificación de formato: Cambia el texto en la columna del criterio, Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y fundamento Legal (artículo y/o fracción), para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p>
2	III. Las facultades de cada Área	En un formato se unen dos campos	<p>Se conjunta el criterio sustantivo 5 con el criterio 4 con el fin de que sea comprensible al momento de consultar la información.</p> <p>Modificación de formato: Cambia el texto en la columna del criterio Denominación de la norma en la que se establecen sus facultades y fundamento legal (artículo y/o fracción), para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
3	VIII. Remuneraciones	Adición de un criterio y de un formato	<p>Precisión en párrafo explicativo respecto del concepto ingresos, en el tercer párrafo explicativo, respecto a las remuneraciones que se entreguen adicionalmente de conformidad con la normatividad aplicable a cada sujeto obligado.</p> <p>Se agrega un criterio y un formato para publicar el hipervínculo al tabulador de sueldos y salarios.</p> <p>Modificación del periodo de actualización a trimestral. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p>
4	X. Número total de plazas del personal de base y confianza	Modifica título de dos formatos	<p>Para mayor claridad se agrega antes del criterio sustantivo 1 la siguiente frase: “En relación con las plazas vacantes y ocupadas se publicará lo siguiente:”</p> <p>Asimismo, se modifican los títulos de los dos formatos para precisar que son plazas vacantes y ocupadas y no solo plazas vacantes.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
5	XV. Programas de subsidio, estímulos y apoyos	Adición de campos en dos formatos	<p>Modificación de los párrafos explicativos para hacer referencia a los Lineamientos para la constitución, actualización, autenticidad, inalterabilidad, seguridad y difusión de la información del Padrón de Beneficiarios” emitidos por la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Adición de 8 criterios sustantivos y la consecuente modificación de los formatos.</p> <p>Modificación del párrafo previo a los criterios relativos a la información de los beneficiarios, aclarando que se omitirá el nombre, en caso de que los beneficiarios sean víctimas del delito, niños/as y/o adolescentes.</p>
6	XVII. La información curricular	Se agrega un campo en un formato	<p>Eliminación de la última parte del segundo párrafo explicativo relativo a la aclaración mediante nota de que un servidor público no ha recibido sanciones administrativas.</p> <p>Se agrega un criterio para publicar un Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
7	XVIII. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas	Modificación y adición de campos en un formato	<p>Modificación de párrafos explicativos.</p> <p>Adición de 8 criterios sustantivos. La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) propone adicionar criterios para estar en consonancia con lo solicitado por el artículo 57 de Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción con relación al Informe Anual.</p>
8	XIX. Los servicios que ofrecen	Modificación y adición de campos en un formato	<p>Adición de párrafo explicativo que contempla incluir lo relativo a los sujetos obligados que no se regulen por la Ley de Mejora Regulatoria.</p> <p>Eliminación del último párrafo explicativo.</p> <p>Modificación de 16 criterios sustantivos y adición de 9 criterios.</p> <p>Modificación de formato.</p> <p>Adición de párrafo explicativo que contempla definir qué es un servicio de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria.</p> <p>Modificación del criterio sustantivo 28 relativo al Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios para precisar que se incluirán los sistemas homólogos.</p> <p>Modificación de formato: Cambia el texto en la columna del criterio Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.1 6	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
9	XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Modifican y adicionan campos en un formato	<p>Adición de párrafo explicativo que contempla incluir lo relativo a los sujetos obligados que no se regulen por la Ley de Mejora Regulatoria. Ajuste en el primer párrafo explicativo y eliminación del cuarto párrafo explicativo.</p> <p>Adición de párrafos explicativos entre los criterios 14 y 15.</p> <p>Modificación del criterio 27, se añade párrafo explicativo relativo a otros datos para el envío de documentos y quejas.</p> <p>Modificación de 14 criterios sustantivos y adición de 6 criterios. Modificación de formato.</p> <p>Adición de párrafo explicativo que contempla definir qué es un trámite de acuerdo con la Ley de Mejora Regulatoria.</p> <p>Modificación de formato: Cambia el texto en la columna del criterio Hipervínculo al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p> <p>Adición y modificación de criterios. La CONAMER propone adicionar y modificar criterios sustantivos y párrafos explicativos tomando como referencia la Ley General de Mejora Regulatoria.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
10	XXIII. Gastos relativos a comunicación social	Modifica un campo en un formato	<p>Precisión en el plazo de conservación la información vigente respecto a los mensajes e hipervínculos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Precisión en el periodo de actualización Trimestral, Anual durante el primer trimestre, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Precisión en el cuarto párrafo explicativo, para que se publique el programa anual de comunicación social al inicio el año. Y en el penúltimo párrafo explicativo se precisa que la información a la que dirijan será de los Sujetos obligados referidos. Modificación del criterio sustantivo 88 relativo a la utilización de tiempos oficiales, para precisar que el hipervínculo que deben publicar los SO dirija al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia donde el SO que corresponda publica la información.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
11	XXVIII. Resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación	Adición y modificación de campos en dos formatos	<p>Adición de 8 criterios y modificación de 6 criterios. La Secretaría de Economía propone adicionar y modificar criterios para registrar la dirección del proveedor ganador y asegurar “el cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)”.</p> <p>Además, se hacen los siguientes ajustes:</p> <p>Precisar en el plazo de conservación de información que se deben publicar los contratos y convenios vigentes, aun de ejercicios anteriores. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Adición de dos criterios sustantivos para requerir las fechas de vigencia de los contratos.</p> <p>Modificación del criterio sustantivo 45 en el que se hace referencia a otro criterio anterior.</p> <p>Modificación de los criterios sustantivos 60 y 67 para aclarar la información que debe publicarse relativos al finiquito y autorizaciones, respectivamente.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
12	XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Modifican campos en dos formatos	<p>Modificación de los criterios sustantivos 3 al 12 refiriendo el nombre correcto de la clasificación por objeto del gasto.</p> <p>Modificación de diez criterios sustantivos (3 al 12) para aclarar que los rubros de los cuales debe publicarse información corresponden a la clasificación económica por objeto del gasto. Antes decía “clasificación económica del gasto”.</p> <p>Modificación del texto en dos columnas del formato b para asegurar la congruencia entre la redacción del criterio/s y el texto del formato.</p>
13	XXXII. Padrón de proveedores y contratistas	Elimina un campo repetido en un formato	Eliminación del criterio sustantivo 7 relativo a la Entidad Federativa toda vez que está duplicado.
14	XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles	Modifica dos campos de un formato	<p>Precisión en el séptimo párrafo explicativo respecto de las donaciones que haya recibido el sujeto obligado.</p> <p>Modificación de dos criterios en lugar de donatario debe decir donante.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
15	XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia	Modifica el título de tres formatos	<p>Precisión en el plazo de conservación, respecto de los integrantes del comité de transparencia, se debe conservar información "vigente".</p> <p>Previo a los criterios sustantivos 22 al 27, se complementa la redacción del párrafo señalando que, además del calendario de sesiones del Comité de Transparencia, se publicará lo correspondiente a las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias.</p> <p>En armonía con lo anterior, se modifica el nombre del formato d, precisando que en él se publica el calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia.</p> <p>(Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Modificación del tercer párrafo explicativo para precisar que el calendario de sesiones se publica en el primer trimestre del ejercicio y se actualiza trimestralmente, respecto de las actas de las sesiones.</p> <p>Eliminación del cuarto párrafo explicativo, toda vez que se repetía con el anterior.</p> <p>En el periodo de actualización, en armonía con lo anterior, se precisa la forma de actualizar el calendario de sesiones.</p> <p>Modificación del plazo de conservación unificándolo para todos los formatos. Modificación de los títulos de los formatos a y b.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
16	XLII. El listado de jubilados y pensionados	Modifica un campo de un formato	<p>Modificación del plazo de conservación para los sujetos obligados que no son instituciones de seguridad social y solo deben mantener un mensaje en esos términos. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Modificación del criterio sustantivo 4 refiriendo el nombre correcto del SIPOT y eliminando el texto que solicita el monto de la pensión recibida.</p> <p>Modificación de un encabezado en el formato especificando el nombre correcto del SIPOT.</p>
17	XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Modifica el título de un formato	<p>Adición de párrafo explicativo que contempla incluir lo relativo a los índices de expedientes clasificados como reservados contemplados en alguna normatividad local. Precisión en el plazo de actualización respecto a los índices de expedientes clasificados como reservados, que se actualizará semestralmente.</p> <p>Precisión en el plazo de conservación la información del ejercicio en curso respecto a los índices de expedientes clasificados como reservados. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)</p> <p>Precisar en el plazo de actualización que la publicación de los instrumentos archivísticos debe realizarse durante los treinta días posteriores al concluir el primer trimestre del año. Precisión en el periodo de actualización y de conservación respecto del Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental, los Inventarios documentales, la Guía de archivo documental, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y actas de baja documental y transferencia secundaria. Modificación del único párrafo explicativo en concordancia con la Ley General de Archivos. Modificación de los criterios sustantivos 3 y 4 ampliando las opciones del catálogo de instrumentos archivísticos. Modificación del título del único formato.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 LGTAIP			
18	XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad	Modifica el campo de un formato	<p>Se elimina el cuarto párrafo explicativo que requiere la publicación de los índices de expedientes clasificados como reservados toda vez que dicha información se publicará en la fracción XLV (Documentos archivísticos), conforme lo establece la Ley General de Archivos.</p> <p>Modificación del criterio sustantivo 5 para precisar que la información corresponde al catálogo de información de interés público publicado en el artículo 80.</p>
Obligaciones de transparencia específicas			
Poder Judicial			
19	73 fracción II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas	Modifica texto de la obligación de transparencia, campos y títulos de dos formatos	<p>Modificación del texto de la obligación de transparencia con base en la reforma a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Adición de párrafo explicativo para precisar que se publicarán las versiones públicas del texto íntegro de todas las sentencias judiciales que emiten.</p> <p>Modificación de cuatro criterios sustantivos. Se agrega catálogo de Materia y listado de Temas.</p> <p>Modificación de títulos y nombres de dos formatos.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Fideicomisos y fondos públicos			
20	77 fracción VI. El padrón de beneficiarios, en su caso	Modifica títulos de dos formatos	<p>Modificación del tercer párrafo explicativo especificando que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos.</p> <p>Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 13, en el sentido de la modificación anterior para especificar que la información debe publicarse por Fondos y Fideicomisos, no solo Fondos.</p> <p>Modificación de los dos títulos de los formatos, especificando la información a publicar y que ésta debe publicarse tanto por Fondos, como por Fideicomisos.</p>
Información adicional de interés público y de personas físicas y morales			
21	Artículo 80. Información adicional	Elimina un formato	<p>Precisar en el párrafo explicativo que los sujetos obligados deberán remitir la información que consideren sea de interés para la ciudadanía.</p> <p>Modificación del criterio adjetivo 23 para precisar el formato en el que debe publicarse la información.</p> <p>Modificación del periodo de actualización de semestral a anual para ser congruente con los Lineamientos para determinar los catálogos de publicación de información de interés público y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia. (Se modifica Tabla de actualización y conservación). Eliminación del último párrafo explicativo que señalaba la obligación de publicación de información por parte de los sujetos obligados. Esta obligación es aplicable a los Organismos garantes...</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
Información adicional de interés público y de personas físicas y morales			
21	Artículo 80. Información adicional	Elimina un formato	<p>Eliminación del párrafo previo a los criterios sustantivos relativos a la información a publicar por los sujetos obligados.</p> <p>Eliminación de los criterios sustantivos 16 al 20, relativos a la información a publicar por los sujetos obligados.</p> <p>Se elimina el formato 1b LGT_Art_80_Fr_I_II_III.</p> <p>Precisión del primer párrafo explicativo para decir donde se publicará la información de interés público.</p> <p>En el segundo párrafo explicativo para precisar la normatividad mediante la cual se publicará la información de interés público.</p> <p>En el tercer párrafo explicativo para precisar que la información se publicará en el mes de enero y mediante el formato 48a.</p>
22	Artículo 81. Personas físicas y/ o morales que reciban y ejerzan recursos públicos...	Modifica el título de un formato	<p>Modificación de los párrafos explicativos segundo y último, eliminando el texto que refiere la sección “Otra información de interés público”.</p> <p>Modificación del título del formato a, eliminado el texto que señala “sujetos obligados” para evitar confusión.</p> <p>Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.</p>

Modificaciones que afectan a los formatos del SIPOT

No.	Artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Modificación en el SIPOT	Síntesis de la modificación
23	Artículo 82. Información que harán públicas las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos...	Modifica el título de dos formatos	<p>Modificación del tercer párrafo explicativo, especificando en que formato se debe publicar la información.</p> <p>Modificación de aplicabilidad señalando que aplica a Organismos garantes.</p> <p>Modificación del párrafo previo al criterio sustantivo 1 especificando que los organismos garantes publicarán los listados de personas físicas y morales que envían los sujetos obligados.</p> <p>Modificación del título del formato a, eliminado el texto que señala “sujetos obligados” para evitar confusión.</p> <p>Modificación del título del formato b, especificando la publicación de los listados que deben hacer pública las personas físicas y morales.</p>

Modificaciones que **no** afectan a los formatos del SIPOT

En el Cuadro 4 se enlistan las Políticas Generales y las **13 obligaciones de transparencia que no tienen impacto** en los formatos del SIPOT, con la síntesis de las modificaciones propuestas:

Modificaciones que no afectan a los formatos del SIPOT

Cuadro 4. Modificaciones a Lineamientos Técnicos Generales que no tienen impacto en el SIPOT

No.	Numeral, artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación
Capítulo II Políticas Generales		
	<p>Fracción VI, Numeral 4;</p> <p>Fracción VI, Numeral 8</p> <p>Fracción IX, Numeral 12</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se agrega en caso de extinción de algún sujeto obligado la información pueda quedar a resguardo de una persona moral y respecto resguardo y preservación de información, se observe un cambio de nivel gubernamental, de estatal a federal, será necesario que el organismo garante estatal, notifique al INAI. Se adiciona la fracción VII. Los sujetos obligados difundirán en la página de inicio de su portal de Internet institucional, la información relativa a las denuncias ciudadanas. - Especificación de responsabilidades de publicación y actualización de la información de sujetos obligados concentradores. - Especificación de publicación del acta del Comité de Transparencia mediante la cual se aprobó versión pública, así como la lista de los datos testados.
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 de la LGTAIP		
1	XII. Declaraciones patrimoniales	Precisión y eliminación de párrafos explicativos, en concordancia con los arts. 29 y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2	XXII. Deuda pública	Precisión en periodo de actualización.

Modificaciones que no afectan a los formatos del SIPOT

No.	Numeral, artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia comunes Artículo 70 de la LGTAIP		
3	XXVII. Las concesiones, contratos, convenios	Precisión párrafo explicativo.
4	XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos garantes de los derechos humanos	Precisión en plazo de conservación información. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)
5	XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan	Precisión párrafo explicativo.
6	XL. Todas las evaluaciones, y encuestas a programas financiados con recursos públicos	Plazo de conservación. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)
7	XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto	Precisión párrafo explicativo. Modificación plazo de conservación. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)
8	Último párrafo del Artículo 70	Precisión periodo de actualización. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)
Obligaciones de transparencia específicas		
Poder Ejecutivo		
9	71 fracción I, inciso e. Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos...	Modificación de la aplicabilidad solicitada por la Secretaría de la Función Pública. (Ley Federal de Correduría Pública y Ley General de Bienes Nacionales)

Modificaciones que no afectan a los formatos del SIPOT

No.	Numeral, artículo, fracción, inciso de Lineamientos Técnicos Generales	Síntesis de la modificación
Obligaciones de transparencia específicas		
Poder Legislativo		
10	72 fracción I. Agenda legislativa	Precisión párrafo explicativo y en los criterios sustantivos 10, 11, 12 y 13, sin afectación a formato.
11	72 fracción XI. Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas	Ampliación de las opciones del catálogo (Tipo de proceso) del criterio sustantivo 19.
Partidos políticos		
12	76 fracción XXIV. Los montos de financiamiento público...	Precisión en el plazo de conservación. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)
Autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia laboral		
13	78 fracción III. El estatuto	Modificación del plazo de conservación. (Se modifica Tabla de actualización y conservación)

La Auditoría Superior de la Federación revisó la propuesta de Acuerdo mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales y, el 3 de noviembre, envió cuatro observaciones, derivado de las cuales se propone lo siguiente:

1. Respecto al Considerando 20 del Acuerdo eliminar la referencia a “**los sujetos obligados federales**”:

Debe decir:

*“20. Que como consecuencia de la revisión y análisis realizado al cúmulo de observaciones y/o propuestas enviadas **por los organismos garantes federal y de las Entidades Federativas**, se cuentan con 169 cambios a los Lineamientos Técnicos Generales referentes a la precisión de textos explicativos, modificación, agregación y ...”*

2. En relación a las modificaciones a las fracciones XIX “Los servicios que ofrecen...” y XX “Los trámites...” del artículo 70 de la Ley General de Transparencia” se observó la necesidad de tener presente los plazos establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria, para que los sujetos obligados cumplan con las disposiciones establecidas en dicha normativa.

Al respecto se agregará en el Acuerdo un Transitorio (entre el OCTAVO y NOVENO) que señale lo siguiente:

NOVENO. Las modificaciones a los formatos de las fracciones XIX y XX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública, tendrán efecto para los sujetos obligados una vez que se hayan cumplido los plazos establecidos en la Ley General de Mejora Regulatoria. En tanto, se continuará publicando la información en los formatos que se encuentren vigentes en el Sistema de Portales de Transparencia, de la Plataforma Nacional de Transparencia, hasta antes de la entrada en vigor de los presentes lineamientos.

3. En cuanto a la fracción XVIII *El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas...*, en la nota se propone, “precisar que la referencia que se hace en el primer párrafo sobre las “entidades de fiscalización superior tiene como alcance a aquellas instancias de las entidades federativas...”

Se modificará el primer párrafo explicativo de la fracción XVIII.

Debe decir:

“Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, **con apoyo de las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, en su caso,** los órganos internos de control o las instancia competentes...”

4. La última observación se refiere a la fracción XLV del artículo 70 relativa a “El catálogo de disposición y guía de archivo documental” y en la que se agrega la publicación de seis instrumentos archivísticos, de conformidad con la Ley General de Archivos.

En la nota se indica que “ el “Índice de expedientes clasificados como reservados” (IECR) y el “Informe anual de cumplimiento del programa anual”, los cuales se propone registrar en los formatos de la citada fracción XLV, forman parte de las obligaciones previstas en las fracciones XLVIII y XXIX, respectivamente.

Se hizo el análisis y no se generará duplicidad en la publicación de información.

iGracias!